



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

#### **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN OPERACIÓN JESÚS DA.**

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano Subprocurador Síndico Municipal; y por otra parte, la **Fundación Operación Jesús Da**, debidamente representada por su Presidente, el Padre Juan Federico I. Gagliardo Baquerizo.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse, según lo previsto en el presente Convenio.

#### **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- 2.1.** La M.I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 11 numeral 1, el cual establece como uno de los fines de las municipalidades el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; así como con el Art. 14 numeral 11ª que señala las funciones primordiales del Municipio, entre ellas la de coordinar planes y programas de atención social .
- 2.2.** La administración municipal en materia de asistencia social, coordinará con la participación activa de la comunidad, la realización de programas sociales, esto, según lo previsto en el Art. 149 letra m de la mencionada Ley.
- 2.3.** La Fundación Operación Jesús Da, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como objetivo la canalización de recursos técnicos, humanos y financieros, estatales o privados, para planificar y ejecutar proyectos de alimentación, vestuario, vituallas, y en general el otorgamiento de toda clase de ayuda; además de proyectos de desarrollo social, habitacional y comunitario, a fin de promover la elevación del nivel de vida de los habitantes de las zonas urbano - marginales y rurales.



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

- 2.4.** Mediante comunicación de fecha 10 de marzo del 2010 dirigida al Alcalde de Guayaquil, el Ec. Javier Cueva G., integrante de la Fundación Operación Jesús Da, pone en conocimiento la realización de varios eventos que sirven de apoyo para las actividades que desarrolla la Fundación, a favor de parroquias muy necesitadas de esta ciudad. Entre los eventos previstos está el denominado "Michael Jackson - King of de Pop tribute", el cual sería interpretado por el actor y bailarín Edward Moss, imitador de Michael Jackson reconocido mundialmente, quien dará un espectáculo de baile y coreografía con dos bailarines que lo acompañan desde la ciudad de Los Ángeles, evento benéfico inicialmente previsto realizarse el 12 de junio en el Teatro Centro de Arte a las 20h30, solicitándose a esta Corporación Municipal el aporte económico de \$ 2.500,00.
- 2.5.** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2010-0571 del 13 de abril del 2010, la Directora de Cultura y Promoción Cívica (E), solicita al señor Alcalde de Guayaquil, la elaboración de un Convenio con la Fundación Operación Jesús Da, a fin de entregar un aporte económico por \$ 1.500,00, para apoyar la realización del evento benéfico denominado "Michael Jackson - King of de Pop tribute", previsto realizarse el 12 de junio del 2010 en el Teatro Centro de Arte, según lo indicado por dicha Dirección; manifestando además que se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria No. 6482 emitido por la Dirección Financiera por el indicado valor.
- 2.6.** Con oficio No. AG-2010-10918 del 20 de abril del 2010, el señor Alcalde de Guayaquil, traslada a la Procuraduría Síndica Municipal lo requerido por la Dirección de Cultura y Promoción Cívica en el oficio No. DCPC-BIB-2010-0571 del 13 de abril del 2010, relacionado con la elaboración de un Convenio con la Fundación Operación Jesús Da, respecto de la realización del evento benéfico antes señalado.
- 2.7.** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2010-0774 del 14 de mayo del 2010, el Director de Cultura y Promoción Cívica, remitió a la Procuraduría Síndica Municipal la comunicación suscrita por el Ec. Javier Cueva, integrante de la Fundación Operación Jesús Da, de fecha 6 de mayo del 2010, mediante la cual se adjuntó varios documentos como: copia de la cédula, nombramiento del representante legal, presupuesto de los gastos del evento señalado, entre otros, en donde se verifica que el mencionado evento está previsto realizarse el 11 de junio del 2010.



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

**TERCERA: OBJETO.-** El presente instrumento tiene por objeto la entrega del aporte económico de \$ 1.500,00, por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la Fundación Operación Jesús Da, para cubrir parte de los gastos que se generen por la realización del evento benéfico denominado "Michael Jackson - King of de Pop tribute", previsto realizarse el 11 de junio del 2010 en el Teatro Centro de Arte; aporte económico que se da como un apoyo a instituciones que brindan asistencia social mediante la organización y realización de actividades artísticas y recreativas en el Cantón.

**CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-** En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

**4.1)** La **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, como una forma de apoyar a instituciones benéficas que hacen su gestión con el desarrollo de eventos artísticos y recreativos, se compromete a entregar un aporte económico, de USD \$ 1.500,00 (MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

**4.2)** La **Fundación Operación Jesús Da**, se compromete a destinar el aporte económico que recibe de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generen en la realización del evento artístico denominado "Michael Jackson - King of de Pop tribute".

**4.3)** La **Fundación Operación Jesús Da**, se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica un informe con los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos en que incurra.

**4.4)** Previa a la recepción de los recursos, el Padre Juan Federico Gagliardo Baquerizo, Presidente de la **Fundación Operación Jesús Da** entregará una garantía bancaria o póliza de seguro incondicional, irrevocable y de pago inmediato, sin trámite administrativo previo, ejecutable a la sola afirmación de incumplimiento por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil; en ambos casos (garantía bancaria o póliza de seguro) es necesario la previa conformidad de la Dirección Financiera.



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de quien recibe los recursos según el presente instrumento, la Municipalidad de Guayaquil podrá declarar la terminación unilateral de este convenio una vez que haya constatado su efectivo incumplimiento. Para el efecto no es aplicable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La terminación unilateral será expedida en forma motivada por el Alcalde de Guayaquil sobre la base del informe de la Procuraduría Síndica Municipal, que a su vez se sustentará en la información que le provea la Dirección competente de la Municipalidad -que será responsable de la información que dé a la Procuraduría- sin perjuicio de la existencia de otros informes adicionales. Lo anterior sin perjuicio de la competencia de la administración de justicia.

**QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA-** La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 6482 del 25 de marzo del 2010, por un valor de USD \$ 1.500,00 lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

**SEXTA: CONTROVERSIAS.-** De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

**SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El presente convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 3 de junio del 2010.

**OCTAVA: PLAZO Y SUPERVISIÓN.-** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. Las obligaciones nacidas del mismo subsistirán y conservarán su plena vigencia hasta la presentación y aprobación, por parte de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, del informe (con sus soportes) referido en el numeral 4.3 de la CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

La M.I. Municipalidad de Guayaquil delega al Director de Cultura y Promoción Cívica, la verificación del cumplimiento de las obligaciones que asume el Padre Juan Federico Gagliardo Baquerizo, en su calidad de Presidente de la Fundación Operación Jesús Da mediante la celebración del presente convenio.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

**NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 9.1. Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 9.2. Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 6482 del 25 de marzo del 2010.
- 9.3. Las comunicaciones referidas en la Cláusula Segunda "Antecedentes":
  - 9.3.1. Comunicación del 10 de marzo del 2010 suscrita por el Ec. Javier Cueva G.
  - 9.3.2. Oficio No. DCPC-BIB-2010-0571 del 13 de abril del 2010 de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica.
  - 9.3.3. Oficio No. AG-2010-10918 del 20 de abril del 2010.
  - 9.3.4. Oficio No. DCPC-BIB-2010-0774 del 14 de mayo del 2010 de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

10 JUN. 2010.

**Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil**

  
Dr. Jacinto Loaiza Mateus  
**CONSULTOR LEGAL**

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
**SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**ALCALDIA**

**ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN OPERACIÓN JESÚS DA.**

**Por la Fundación Operación Jesús Da**

**Padre Juan Federico I. Gagliardo Baquerizo**  
**Presidente**



RBR: Convenios /Fundación Operación Jesús Da/2010